



Ministerio
de Economía
y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**

Montevideo, **06 MAYO 2024**

2024-5-1-0000897

VISTO: la presentación de la obra "La Bohème" de Giacomo Puccini los días 17 a 21 de mayo de 2024, en el marco de la Temporada de Ópera 2024 del Teatro Solís.

RESULTANDO: I) que dicha temporada tiene una indudable trascendencia cultural.

II) que la misma ha sido declarada de interés nacional por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 15 de marzo de 2024.

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto N° 31/014, de 11 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación.

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ASUNTO 1357

RESUELVE:

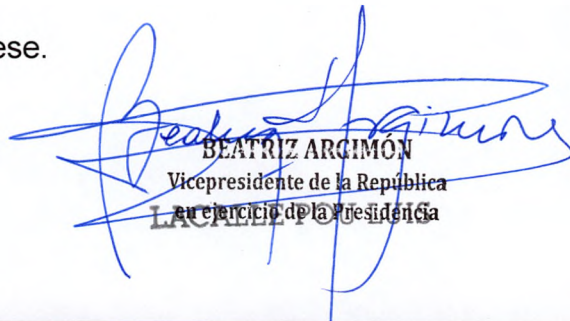
MS/A-NV

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la presentación de los artistas no residentes participantes de la obra "La Bohème" de Giacomo Puccini los días 17 a 21 de mayo de 2024, en el marco de la Temporada de Ópera 2024 del Teatro Solís.

2º) Comuníquese, publíquese y archívese.

13
P. del

1


BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia